



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB DESP 054
Subproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- subserie (TRD) 4000-73-04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR N° 054 DE 2018

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : RECTORES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PLANTA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: REALIZACION DEL CENSO ELECTRÓNICO

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2018

La Secretaría Educación informa a todos los docentes, directivos, administrativos tanto de Instituciones Educativas como de la secretaria de educación de planta central que de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1899 de 2017, es deber de los servidores públicos realizar el CENSO de Población vía electrónica, a través de la página web www.DANE.gov.co en el link ¡eCénsate! #EnModoCenso eCenso.dane.gov.co y siga las instrucciones allí establecidas.

Así mismo se informa que la Ley 79 de 1993, establece "**ARTICULO 6o.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.

En el caso de los servidores públicos, el no prestar la debida colaboración, constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo. (Negrilla fuera de texto).

La fecha máxima para la realización del Censo electrónico es el día **8 de Marzo de 2018.**

Por lo anterior se solicita a todos los Servidores Públicos dar cumplimiento a las disposiciones legales que reglamentan el Censo Nacional de Población, instrumento de vital importancia para la formulación de políticas públicas.

¡APOYA EL CENSO... Y EVÍTESE SANCIONES!

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

PI: Carolina Castañeda Triana- CPS 



Oficina de Planeación y Gestión Administrativa: Edificio Fase I
Torre 3-11-114-100 Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia